

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2024/13559 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de premios a emprendedores/as sostenibles 2024. Identificador BDNS: 787706.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787706>.

Primero.- Beneficiarios.

Los requisitos para participar como beneficiarios serán:

- Disponer de un comercio con domicilio fiscal en Albal.
- Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

Los premios emprendedores sostenibles se convocan con el objeto de fomentar y apoyar las nuevas iniciativas empresariales de personas emprendedoras como trabajadores/as por cuenta propia en el municipio de Albal. Su concesión se establece mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de alcaldía n.º 2024/1990 de 19 de septiembre de 2024, Convocatoria de Premios Emprendedores Sostenibles 2024:

<https://albal.es/content-albal/uploads/2024/09/CONVOCATORIA-DILIGENCIADA-PREMIOS-EMPRENEDORES-firmada.pdf>

Cuarto.- Dotación presupuestaria.

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 529 4390 479000 (Comercio: Subvenciones Comercios Sostenibles 2024) del presupuesto vigente del Ayuntamiento, dotada de 5.000 €.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de noviembre de 2024.

Albal, a 19 de septiembre de 2024. —La vicealcaldesa y concejala de Bienestar Social, María José Hernández Ferrer.

